

REPUBLICA PERUANA



Ministerio de Salud

HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº- 211 -2018-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 22 de Noviembre del 2018

VISTO:

El Informe Nº 182-2018-EPP-OARH-OGGRH/MINSA remitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio der Salud y Circular Nº 133-2018-OGGRH-OARH-EPP/MINSA de fecha 09 de Noviembre del 2018

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del Numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el año fiscal 2018, autoriza excepcional mente a efectuar el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº 1153, de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la Salud del Ministerio de Salud, sus órganos públicos y las Unidades Ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades locales de Administración de Salud – CLAS; por su parte el Numeral 8.4 del citado cuerpo normativo establece que el Ministerio de Salud aprobara los Lineamientos para la composición del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la Salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud a ser nombrados.

Que, por Resolución Ministerial Nº 428-2018/MINSA de fecha 14 de mayo del 2018 se aprobaron los lineamientos para la composición del 20% de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud del Ministerio de Salud sus órganos públicos y las Unidades Ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades locales de Administración de Salud – CLAS; en el marco de Nombramiento dispuesto en la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el año fiscal 2018.

Que, el numeral 4 de los Lineamientos antes señalados dispone que el nombramiento en el año 2018 de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud del las dependencias del Ministerio de Salud sus órganos públicos las Unidades Ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades locales de Administración de Salud – CLAS; alcanza a aquellos que se encuentran incluidos en la relación nominal del personal de Salud apto para el nombramiento según orden de prelación, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 032-2015-SA.

Que, mediante Oficio Nº 18-2015-CN-HVLH/IGSS de fecha 12 de Noviembre del 2015, la comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 018 presento la lista final del personal apto al nombramiento según lo dispuesto en los lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 032-2015-SA.

Que, el numeral 2 de la Tercera Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el ingreso de personal se efectuá en plaza vacante el mismo que debe estar consignado en el Presupuesto Analítico de Personal de la Respectiva Entidad.

Que, Mediante Resolución Ministerial Nº 842-2018/MINSA, de fecha 14 de Setiembre del 2018, se aprobó el **Cuadro para Asignación de Personal Provisional** del Hospital "V́ctor Larco Herrera", donde se encuentran consignados Cuatro (04) cargos para nombramiento de los profesionales de la Salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la Salud, aptos para el Nombramiento, en el marco de lo dispuesto en el literal g) del Numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el año fiscal 2018.



Que, mediante Resolución Secretarial N° 176-2018/MINSA de fecha 08 de Noviembre del 2018, Autoriza la Modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2018, entre Unidades Ejecutoras de acuerdo al anexo "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras"; que forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial.

Que, el Numeral 5.7 de los Lineamientos para el proceso de Nombramiento de los profesionales de la Salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la Salud contratados del Ministerio de Salud, se establece que el nombramiento se efectuara en el nivel de inicio de carrera de cada grupo ocupacional, correspondiéndole recibir la valorización principal respectiva, de acuerdo a los montos aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas; así como la valorización priorizadas y/o ajustadas que le corresponda de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.

Que, así mismo el numeral 6.2 de los Lineamientos antes citados, dispone que al fin de resguardar la atención de salud, queda prohibido que el personal contratado que pase a la condición de nombrado pueda desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud durante los siguientes cinco (5) años al nombramiento, con excepción de lo señalado en el numeral 6.2 de los Lineamientos aprobado por Decreto Supremo N° 032-2015-SA.

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Personal, de la Directora de la Oficina de Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"

De conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018 y en la Directiva 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y su modificaciones:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- NOMBRAR, a partir del 01 de Noviembre del 2018 al personal de la salud del Hospital "Víctor Larco Herrera"; incorporándoles en el Escalafón de la Ley de Trabajo correspondiente a los Profesionales de la Salud y Técnicos asistenciales en los órganos y unidades orgánicas que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIV	UNIDAD ORGANICA
1	TURCO AREVALO ELENA	10700866	MEDICO	N-1	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRIA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES
2	NUÑEZ CASTILLO MANUEL SALOMON	42663663	MEDICO	N-1	DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRIA DE NIÑOS Y ADOLESCENTES
3	ALVARADO VIZCARDO BETSY ROCIO	10680956	PSICOLOGO	IV	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA
4	ARANA DE LA CRUZ CARMEN ROSA	43214502	TECNICO EN FARMACIA	STF	DEPARTAMENTO DE FARMACIA





Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº- 2// -2018-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 22 de Noviembre del 2018



Artículo 2º.- Disponer que los contratos administrativos de servicio del personal de Salud comprendido en el Artículo 1º de la presente resolución queden resueltos de Oficio, como consecuencia de su Nombramiento-----

Artículo 3º.- Disponer que el personal de la salud señalado en los artículos 1º de la presente resolución direccional les corresponde percibir el monto de valorización principal del nivel de inicio de acuerdo a los montos aprobados por cada grupo ocupacional-----

Artículo 4º.- Disponer que el personal de la de la salud señalado en los artículos 1º de la presente resolución direccional no podrán desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud por un periodo de cinco (5) años, con excepción de lo señalado en el numeral 6.2 de los lineamientos, aprobado por Decreto Supremo 032-2015-SA. -----

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Victor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/GMRR/CRP/jelle

Distribución:

- () Dirección General
- () Ministerio de Salud
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Personal
- () Unidad Funcional de Remuneraciones y Presupuesto
- () Unidad Funcional de Pres. Prog y Control de Asistencia
- () INFORHUS
- () Interesado/a
- () Archivo